

RV: Pago de Jorge Joan Maciá Quezada del Mes de Agosto 2022

Alfredo Aguilar Goldner <alfredo.aguilar@canal22.org.mx>

Jue 01/09/2022 02:09 PM

Para: Nancy N. Hernández Huerta <nancy.hernandez@canal22.org.mx>

CC: Oscar Martinez <oscar.martinez@canal22.org.mx>; Leticia Avalos Hernández <leticia.avalos@canal22.org.mx>

Envío para su registro, revisión y en su caso, trámite a pago.

Te pido por favor, **Naye**, que cuando **Lety Avalos** envíe el registro del NAV, se lo envíes a **Sergio Enrique** con copia a mí y a **Oscar**, indicándole el número de Solicitud de pago, para que el continúe con el trámite.

Lety Avalos, solicito tu apoyo para el registro en el NAV

Saludos.

De: Jose Luis Lezema Flores <jose.lezama@canal22.org.mx>

Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 01:39 p. m.

Para: Victor Manuel Mancilla Escobar <victor.mancilla@canal22.org.mx>

CC: Alfredo Aguilar Goldner <alfredo.aguilar@canal22.org.mx>; José Francisco Gutiérrez García <jose.gutierrez@canal22.org.mx>; Rafael Alejandro Cruz De Marcos <rafael.cruz@canal22.org.mx>; Gabriela Yesenia Vázquez Martínez <gabriela.vazquez@canal22.org.mx>

Asunto: Pago de Jorge Joan Maciá Quezada del Mes de Agosto 2022

Victor Mancilla Escobar

Director de Finanzas

Presente

Me refiero al oficio DF/511/123/2020, por medio del cual informé la manera en la que se realizarían los trámites ante la Dirección de Finanzas.

Sobre el particular, me permito remitirle la carpeta en formato .zip con la siguiente documentación, para el pago correspondiente al mes de agosto del C. Jorge Joan Maciá Quezada:

1. Solicitud de pago agosto 2022
2. Constancia de Aceptación del Bien o Servicio agosto 2022
3. Factura agosto 2022
4. Requisición 085-2022
5. Reporte de actividades mensuales agosto 2022
6. Contrato TM-2022-01-50-AD
7. Datos relevantes Jorge Joan Macia Quezada

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Luis Lezama Flores

Jefe de Departamento de lo Contencioso
y Propiedad Intelectual

Por ausencia de la Directora de Asuntos Jurídicos

de conformidad con el oficio DAJ/113/31/08/2022 de 30 de agosto de 2022